

t

¶ Saver la. md, que. v. md. me acen y con
tento que tienen de mis buenos sucesos, como
tan su pruido, doy rason a. v. md. he con-
cluido casamiento de mi hija la mayor con
el conde de Plasencia. este y quantos se
ofrescan en mi casa an de ser todos para
servir a. v. md. como lo deus; y suppo. que
en lo que baliere para su servicio, me lo in-
bien a mandar. pues sirven lo que lo estira
re, guarde Dios a. v. md. como deses. de
Carag. y diciembre. 3. de 1625

Juan Sanz
de Titus

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Praga. C. 24. l. 6. n. 18. et l. 9. n. 21
Ex. v. p. 343. et 394.
Cathell. an. 130. C. 20. l. 32. n. 13.
et. an. 1488. C. 28. l. 30. n. 25.

Cap. 29. Fig. 27

De Juan de la Cruz. 3. Decid. id. s. s. p. m. 7. p. 1. p. 1.

t

2

Muy facil me es de creer de la. md.
que. v. md. me acen el contentto. que
muestran tener por la feya de la que
su Majd. (Dios le guarde) me a echo
en honrar mi castro con titulos de Con-
de que lo es, como es razon, y
por averlo sido en los antiguos. y si con
esto se ofreceran mas ocasiones. de
servir a. v. md. como las deseo. asi
los supp.^{os} me den muchas con que
echare deber la que me acen. D.
Dios a. v. md. como deseo. de Trier
ca y Agord. ca. de. 1626.

Alfonso de Arce

Estos vasallos pueden eliminar toda la bula
 la. md. que v. md. les an echo. intercedien
 do tan debexas por ellos. y anfi se a echado
 debex en los castigos. pues an sido tan mote
 rador. apus delitos. todo esto deus yo a v. md.
 y a esta Real casa precinome de tan ser
 untor della como lo mostrare en las demas
 ocasions que se me dieren, guarde dios
 a v. md. y de mucha y muy buenas Lagunas
 cuyas manos besamos mil veces. Los
 Condesa, y yo. Desabierregay y deci
 embre. 23. de. 1627.

olvidauame de dar rason **Conde de Huesca**
 a v. md. como tengo propia
 de mi hijo le a nacido una
 hija el dia de s^{ta} Lucia
 para que tengan v. md. quien
 mas les sirua

El Sr. Prior de Belva, me a' dado su carta de
V. md. y explicado su reverencia, de que quedo con la
estimacion que deus a los muchos que me precian de
servidor de V. md. y el estar en esta tierra es es-
tima particularmente. por que de mas cerca se
ofrescan ocasiones de servir a V. md. lo mas
que en esto puedo alargarme lo remito al dicho
Sr. Prior. a quien he estimado el con finis. de
llegar aca y recibiendo particular. md. confubida
guarde Dios a V. md. los muchos años que
puede y deses de saberre gay y Mayo
27. de 1627.

El Conde de Araxes

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Del conde de Aragon. Mayo. 1627.

La satisfaccion que tengo de lo mucho que V. Md.
 se alegran con los buenos sucesos desta corte. me
 aparecio darlos a V. Md. luego, del que tengo
 ahora con aver casado a mi hija Dona Leonor con
 el Marques de Ojeda, de cuya calidad, y gran
 des partes no tengo que decir las aqui. pues
 V. Md. las saben, y son tan notorias. este
 suceso y quantos mas se oyesen en ella an
 de ser para mas servir a V. Md. como emplean
 done lo echaran de ver. cuyas manos besamos
 mil veces. La Corte y yo. J. Diez a V. Md.
 los muchos años que puede de servirle
 y Abril. 14. de 1628.

El Conde de Arce

esta su casa de B.
 Bien debida y la m. q. nos ha y dando aviso de la buena colocacion de
 la S. D. Leonor su hija de B. de que todos en general y particular
~~en esta su casa de B.~~ ^{en esta su casa de B.} tenemos el contento que nra obligacion pide
 de otros muchos acontecimientos podamos dar a V. Md. y a las S. con
 gusto de Arce cuyo ~~estamos~~ ^{estamos} de ayudo besamos mil veces ^{como} en nombre
 del S. Abad y ~~nosotros~~ ^{nosotros} nuestro lo ~~tenemos~~ ^{tenemos} el S. ~~de~~ ^{de} ~~esta~~ ^{esta}
~~algun~~ ^{algun} ~~se~~ ^{se} ~~febrero~~ ^{febrero} de B. ~~en~~ ^{en} ~~todo~~ ^{todo} lo q. de nra parte ~~representa~~ ^{representa}
 se publicando ~~esta~~ ^{esta} nos manda muchas ~~con~~ ^{con} ~~disposiciones~~ ^{disposiciones} de B. a quien e ~~es~~ ^{es}
 como puede J. luego ~~antes~~ ^{antes} con la felicidad y ~~se~~ ^{se} ~~despos.~~ ^{despos.} S. Jho

Del Còde de Honor. 14. Abril. 1628. 1.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document. The text is written in a cursive script and is significantly faded and obscured by ink stains and paper texture.]

6
En las Buenas Paschas que v. m. me an echos. m. de
de darnos por su fiesta, las abemos tenido la Condesa
y yo muy buenas, y alegres. et imando en mucho la
memoria que v. m. tienen de esta su cattedra. Aquienes
damos los buenos años, que son en la salud, y
acrecetamientos que de feamos en ellas. y pues
sauen v. m. quan buja es. no tengo que ofrecer.
La de nuevo. sino suplicarles. nos manden muchas
cossas, cuyas manos la Condesa y yo besamos
mil vezes. guarde Dios a v. m. los muchos
años que puede. y deses de Sabrierregay. y
benios el primero de 1630.

Conde de Arce

Ar. Lion. De. De. Anax. Sep. 18. 1530. C. 1. 10

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the document.